

SANTA CRUZ, 25 de Abril de 2019.-

VISTOS :

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones:

El Decreto Exento N° 1026 de fecha 27 de Marzo del 2019, que llama a Propuesta Pública.

El acta de evaluación de fecha 25 de Abril de 2019.

CONSIDERANDO :

Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3864-12-LE19**, se convocó a licitación pública < 1.000 utm, con el objetivo de adquirir "contrato de prestación de servicios profesionales: Asistente Social para Programa Detección, Intervención y Referencia asistida en Alcohol, Tabaco y otras drogas".

Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibieron 3 ofertas, las que fueron evaluadas según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO :

1.- ADJUDÍQUESE, la licitación pública **N° 3864-12-LE19**, a la siguiente empresa: VALERIA ALEJANDRA ARENAS CARREÑO, rut: 18.000.853-5, **por un monto de \$ 6.896.000 valor con impuesto incluido incluido**. Respectivamente, ya que, según evaluación realizada, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Transparencia (01)